



Asociación de Clubes de Baloncesto de Puerto Rico (ACB)

Cond. Olimpo Plaza, Ave. Muñoz Rivera 1002, Suite 205

Río Piedras, Puerto Rico 00927

Teléfono: (787) 632-4848 / Fax: (787) 274-1039

e-mail: bobbyramirez48@yahoo.com / página web: www.acbpr.com

IN RE:

1. **GTA Morovis A, Categoría 17 años.**
2. **Gurabo Hawks B, Categoría 17 años.**

Asuntos:

1. **Agresión entre jugadores.**
2. **Conducta Antideportiva.**

Resolución

EOD 2011-03

Situación:

El miércoles 11 de mayo de 2011, en la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano, se celebró la Vista Administrativa con relación a los incidentes ocurridos el sábado 7 de mayo de 2011 en la cancha de la 4ta de Levittown en el partido disputado entre los equipos de Gurabo B v. Morovis A en la categoría de 17 años.

Citados:

1. Michael Alverio- Arbitro.
2. Edwin Martinez- Arbitro
3. Melissa Reyes- Oficial de mesa.

4. Jorge Santiago- Oficial de mesa
5. Jose Alvarez- Dirigente Gurabo
6. Jose Molina- Dirigente Morovis
7. Sr. Molina- Anotador Morovis

Luego de evaluar los incidentes ocurridos disponemos del asunto en la siguiente forma:

Determinación de Hechos:

1. En el cuarto parcial del partido disputado entre Gurabo Hawks v. Morovis GTA y restando 1:23 por jugarse, se le marca una falta antideportiva al jugador #17 de Morovis. El jugador antes mencionado agredió con la pierna al jugador #3 del equipo de Gurabo, mientras éste último se encontraba en el suelo. Al jugador #3 de Gurabo incorporarse le increpa al jugador #17 de Morovis sobre el por qué de la falta antideportiva. Es en ese momento donde el jugador #15 de Morovis interviene y sin mediar palabras comenzó a lanzar puños contra jugadores de Gurabo. Luego interviene el jugador #4 de Morovis quien también comenzó a lanzar golpes. El jugador #23 de Gurabo también salió en defensa del jugador de su equipo.
2. La situación se tornó en un caos una vez ambos equipos abandonan el área de sus respectivos bancos para tomar parte en la reyerta suscitada en la cancha. Según el testimonio del Sr. Molina, anotador del equipo de Morovis GTA, ninguno de los jugadores entró a la cancha con el fin de lograr calmar el incidente. Los jugadores entraron con ánimo de continuar con las agresiones. La fanaticada de ambos equipos tuvo que intervenir para controlar el altercado.
3. Ambos dirigentes, en su intento por controlar el altercado, cayeron al suelo. Una vez el dirigente de Gurabo se incorpora, el padre del jugador #15 del equipo de Morovis le propina un golpe al rostro. Luego de este incidente, el padre del jugador #15 continuó con actitud desafiante y amenazó al dirigente de Gurabo con continuar su agresión.
4. Una vez logran restringir a ambos equipos, se llamó a la Policía Estatal quien acudió al lugar y preparó las querellas e informes correspondientes.

Análisis y Conclusión de lo ocurrido:

El altercado suscitado entre los equipos de GTA Morovis y Gurabo Hawks en la categoría de 17 años en nada contribuye al progreso y desarrollo de la juventud en Puerto Rico. Las acciones de los jugadores y fanáticos de ambos equipos es deplorable y contraviene la filosofía de la Asociación de Clubes de Puerto Rico de cero tolerancia a la agresión entre los participantes en sus respectivos torneos.

Con el propósito de evitar altercados de esta magnitud, la Asociación de Clubes de Baloncesto de Puerto Rico ha adoptado las medidas necesarias para evitar estos incidentes. Lamentablemente, ninguno de los dos equipos cumplió con la regla #37 de no abandonar el área del banco en una pelea. La falta de cumplimiento con esta regla desembocó en un incidente de mayores proporciones. No cabe menor duda que de haberse mantenido los jugadores en el área de sus respectivos bancos el incidente no hubiese escalado a mayores niveles como el caso de autos.

La Asociación de Clubes de Baloncesto bajo ningún concepto aceptará que una agresión trascienda a los niveles que llegaron en el caso ante nuestra consideración. Permitirlo sería una decisión errada y estaríamos enviando el mensaje incorrecto a estos jóvenes que se encuentran en proceso de formación. Ante esta situación, la Asociación de Clubes de Baloncesto se encuentra impedida de actuar con benevolencia pues se estaría estableciendo un precedente desacertado.

Además, se violaron las siguientes disposiciones del Reglamento del Torneo ACB 2011:

Regla # 30

Cualquier ofensa o agresión de un jugador, dirigente, asistente, anotador, apoderado, presidente club o fanático hacia los árbitros u oficiales del torneo durante, antes o después de terminado el partido, conllevará que éstos y/o su franquicia sea sancionada severamente conllevando desde una multa mínima de \$100.00 dólares hasta la expulsión del equipo. **Los equipos son responsables del comportamiento de sus padres, madres, familiares, invitados y fanáticos.**

Regla # 34

Cualquier jugador que provoque, o inicie, o responda a una agresión o pelea será expulsado automáticamente del partido. No podrá participar en el próximo juego

de su equipo. De cometer esta falta en una segunda ocasión, será expulsado del torneo.

Regla # 35

Cualquier violación de las reglas, conducta inapropiada que ocurriese antes, durante o después de finalizado el partido y/o la temporada no provista por las reglas, la penalidad correspondiente será aplicada a discreción del director de torneo o el presidente de la ACB.

Regla # 48

Todos los participantes deberán conducirse en forma respetuosa y cortés, reflejando un espíritu deportivo con los árbitros, oficiales del torneo, dirigentes de otros equipos, compañeros de equipos y espectadores.

Por todo lo anterior, se toman las siguientes sanciones:

1. Expulsión del torneo ACB 2011 a los equipos de GTA Morovis. A y Gurabo Hawks. B en la categoría de 17 años.

Se apercibe a todas las franquicias que son ellos los encargados de velar por el cumplimiento de todas las reglas del torneo para mantener el orden, la integridad y la reputación de sus respectivos clubes.

Notifíquese a todas las partes

Las partes podrán apelar por escrito en un término no mayor de 48 horas, luego de haber sido notificado.

Hoy jueves, 12 de mayo de 2011, en San Juan, Puerto Rico.

Lcdo. Eduardo Ortiz Declat



Asesor Legal

